



RESOLUCIÓN No. **176**
 (13 JUN 2024)

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

La Secretaria de Hacienda Departamental, encargada con funciones de Gobernadora del Departamento de Putumayo (E), mediante Decreto No. 180 del 7 de junio de 2024, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 898 de 2023, el decreto 446 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio SSAD-GRF-AD-20240604-294 del 4 de junio de 2024 y SSAD-GRF-AD-20240604-296 del 5 de junio de 2024, el Secretario de Servicios Administrativos solicita se realice unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos y de apropiación de la vigencia 2024, Así:

CONTRACREDITO

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.5 - 1000	Servicios de Telefonía Fija y Movil	ICLD	43,000,000.00
0302 - 2.1.2.2.2.8.5 - 1000	Servicios de Telefonía Fija y Movil		5,000,000.00

CRÉDITOS

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.4 - 1000	Servicios de Internet		43,000,000.00
0302 - 2.1.2.2.2.8.4 - 1000	Servicios de Internet		5,000,000.00

Que la Profesional Especializada de Presupuesto, el día 4 de junio de 2024, certificó que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:

Código Presupuestal	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.5 - 1000	Servicios de Telefonía Fija y Móvil	ICLD	53,967,945.14
0302 - 2.1.2.2.2.8.5 - 1000	Servicios de Telefonía Fija y Móvil		18,728,646.04

Que, por lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN No.
 (13 JUN 2024) **176**

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48,000,000.00)** moneda legal Colombiana, así:

0301 - Administración Central			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		43,000,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		43,000,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		43,000,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		43,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		43,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		43,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.5 - 1000	Servicios de Telefonía Fija y Móvil	ICLD	43,000,000.00

0302 Secretaria de Salud			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 2	Gastos		5,000,000.00
0302 - 2.1	Funcionamiento		5,000,000.00
0302 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		5,000,000.00
0302 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		5,000,000.00
0302 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		5,000,000.00
0302 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		5,000,000.00
0302 - 2.1.2.2.2.8.5 - 1000	Servicios de Telefonía Fija y Móvil	ICLD	5,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48,000,000.00)** moneda legal Colombiana, así:

0301 - Administración Central			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		43,000,000.00



(13 JUN 2024)

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

0301 - 2.1	Funcionamiento		43,000,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		43,000,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		43,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		43,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		43,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.4 - 1000	Servicios de Internet	ICLD	43,000,000.00

0302 Secretaria de Salud			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 2	Gastos		5,000,000.00
0302 - 2.1	Funcionamiento		5,000,000.00
0302 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		5,000,000.00
0302 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		5,000,000.00
0302 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		5,000,000.00
0302 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		5,000,000.00
0302 - 2.1.2.2.2.8.4 - 1000	Servicios de Internet	ICLD	5,000,000.00

ARTICULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

13 JUN 2024

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJOY

Secretaria de Hacienda con funciones de Gobernadora (E)

Decreto No. 180 del 7 de junio de 2024

Elaboró	Milena Maya	Secretaria de Hacienda	Profesional de Apoyo Presupuesto	
Revisó	Claudia Garcia Lucero	Secretaria de Hacienda	Profesional Especializada de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez	Despacho del Gobernador	Asesor	